

PROFEPA PROCURADURA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE		PROCURADuría FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA INFORME VIÁTICOS												
FECHA:	miércoles, 15 de marzo de 2023	RFC:	GOFJ960406692											
DATOS DEL COMISIONADO														
	GONZAGA		JUAN											
	Apellido Paterno		Nombre(s)											
Abscripción:	SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES	No. de empleado:	7526											
		Nivel y Puesto:	P 12 INSPECTOR FEDERAL											
OBJETO DE LA COMISIÓN:														
Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a:														
A los Municipios de Chignautla, Tlatlauquitepec e Ixtacamaxtitlan Estado de Puebla.														
Durante los días:	07, 08, 09 Y 10 DE MARZO DE 2023													
Con el objeto de:	REALIZAR VISITAS DE INSEPCION EN MATERIA FORESTAL A PREDIOS, CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓ N DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES, REALIZAR NOTIFICACIONES Y DAR CUMPLIMIENTO A DIFERENTES ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO ADMINISTRATIVO, IMPLEMENTANDOSE ASEGUARAMIENTOS PRECAUTORIOS Y LA CLAUSURA TOTAL TEMPORAL DE CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACION DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES, UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE CHIGNAUTLA, TLATLAUQUITEPEC E IXTCAMAXTITLAN, ESTADO DE PUEBLA.													
Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.														
RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES														
NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)								
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO											
PFFPA/27.3/2C.27.2/0477/23; PFFPA/27.3/2C.27.2/0480/23; PFFPA/27.3/2C.27.2/0481/23; PFFPA/27.3/2C.27.2/0483/23;	MUNICIPIOS DE CHIGNAUTLA, TLATLAUQUITEPEC E IXTCAMAXTITLAN, ESTADO DE PUEBLA.	07-mar	10-mar	3	480.00	\$ 1,400.00								
TOTAL						\$ 1,400.00								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="font-size: x-small;">AVION</td><td> </td></tr> <tr><td style="font-size: x-small;">IMPORTE PASAJE:</td><td style="text-align: right;">0.00</td></tr> </table>	AVION		IMPORTE PASAJE:	0.00	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="font-size: x-small;">AUTOBUS</td><td> </td></tr> <tr><td style="font-size: x-small;">IMPORTE PASAJE:</td><td style="text-align: right;">0.00</td></tr> </table>	AUTOBUS		IMPORTE PASAJE:	0.00	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="font-size: x-small;">AUTO OFICIAL</td><td style="text-align: center;">X</td></tr> <tr><td style="font-size: x-small;">IMPORTE CASETAS</td><td> </td></tr> </table>	AUTO OFICIAL	X	IMPORTE CASETAS	
AVION														
IMPORTE PASAJE:	0.00													
AUTOBUS														
IMPORTE PASAJE:	0.00													
AUTO OFICIAL	X													
IMPORTE CASETAS														
SUMA VIATICOS + PEAJES	\$ 1,400.00													
IMPORTE EN LETRA:	MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.													

35280/6208

AA-100107
57854
-16365-

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE JUAN GONZAGA FLORES	II.3.-ORIGEN México Puebla
II.2.-CARGO INSPECTOR FORESTAL	II.4.-RFC GOFJ960406692

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO	
					DIVISA			PAQUETE	
Chignautla	Puebla	07/03/2023	10/03/2023	4	0	MXN	480.00	0.00	100% 1,920.00
TOTAL DÍAS:				4	0				
								EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	1,920.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Puebla	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	JUAN GONZAGA FLORES INSPECTOR FORESTAL

OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/ 0411 /23

Puebla, Pue., a. 27 de febrero de 2023.

C. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ, JUAN MANUEL FLORES TRISTE, JUAN GONZAGA FLORES Y MARTIN ESPINOSA FAZ
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que los días 27 y 28 de febrero, 1, 2, 3 Y 4 de marzo del año dos mil veintitrés, y realicen lo siguiente:

Visita de Inspección al predio denominado "La rosa" ubicado en el Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla.

para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A0KK864988	NTF1060	PICK UP DOBLE CABINA 4X2	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlitxco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción I, 44, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFPA/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.
C.c.p. Oficialía de partes





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación Ambiental de
la Procuraduría Federal de Protección
al Ambiente En el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

OFICIO PFFA/27.3/2C.27.2/ 0413 /23

Puebla, Pue., a 27 de febrero de 2023.

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE, ING. MARTIN ESPINOSA FAZ, LIC. JUAN GONZAGA FLORES E ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ.
P R E S E N T E S.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1º 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 1, 7 fracción LXXXII, 10 fracciones XXIV XXVII y XLII, 154, 159, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; 1º, 2º fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que durante los días(s) 27, 28 del mes de febrero y 01 de marzo del año dos mil veintitrés, se realice lo siguiente:

REALIZAR VISITA DE CUMPLIMIENTO A LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES DENOMINADO "MARÍA ANA MOTA CRUZ", UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, COLONIA CENTRO, LOCALIDAD DE AQUIXTLA, C.P. 73620, MUNICIPIO DE AQUIXTLA, ESTADO DE PUEBLA; CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE EMPLAZAMIENTO DE FECHA 17 DE ENERO DE 2023, EMITIDO DENTRO DEL EXPEDIENTE PFFA/27.3/2C.27.2/00076-22.

Para lo cual se le(s) ha designado alguno de los vehículos siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	NP300	2019	3N6AD33A0KK864988	NTF 1060	PICK UP	4

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B fracción I, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFA/1/020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.
C.c.p. Oficina de partes.



L' ANHM/jmft.

Página 1 de 1

5-Pedernales 1203, 7º piso Edificio Papilón, Col. Centro, Puebla
Código Postal: 72000, Puebla. Tel. (222) 2462864 www.profeпа.gob.mx



2023
Año de
Francisco
VILLA



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección
Ambiental de la Procuraduría Federal
de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla

Asunto: Informe de Comisión.

PARA: LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.
**ENCARGADA DE DESPACHO DE ESTA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.**
PRESENTE:

FECHA DE COMISIÓN: Los días 28 de febrero, 01, 02 y 03 de marzo de 2023.

OFICIO DE COMISIÓN: PFPA/27.3/2C.27.2/0411, 0412, 0413 y 0414/23.

INSPECTORES PARTICIPANTES: Ing. Martín Espinosa Faz, Ing. Daniel Sánchez Vázquez, Ing. Juan Manuel Flores Triste y Lic. Juan Gonzaga Flores.

El día 28 (veintiocho) de febrero de dos mil veintitrés, en punto de las 09:45 (nueve horas con cuarenta y cinco minutos), nos ubicamos las instalaciones del **Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables, ubicado en Cerrada Fam. Rivera, Chichicaxtla, pasando el molino sin número, localidad de Chichicaxtla, municipio de Aquixtla, Estado de Puebla, C.P. 73635**, a fin de localizar al C. Humberto Rivera Nava, propietario de la referida negociación, con el objeto de realizar la notificación de ACUERDO DE EMPLAZAMIENTO de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés, emitida dentro del Expediente Administrativo No. PFPA/27.3/2C.27.2/00066-22, una vez realizado lo anterior, se dio cumplimiento al referido acuerdo, levantándose el acta circunstanciada No. PFPA/27.3/2C.27.2/034/23, implementación de las siguientes medidas:

- 1.- El aseguramiento precautorio de materias primas forestales maderables, maquinaria y equipo relacionada con el proceso de transformación.
- 2.- Así como la imposición de la Clausura Total Temporal de las instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de materias primas forestales, ubicado en Cerr. Fam. Rivera, Chichicaxtla, pasando el molino, sin número, Localidad Chichicaxtla, municipio de Aquixtla, estado de Puebla, C.P. 73635, colocándose para tal efecto los sellos de CLAUSURA en los siguientes lugares y de la siguiente forma: Sello de clausura folio No. PFPA/27.3/2C.27.2/00066-22-01, sobre La torre principal de aserrío hechiza, color verde, con dos volantes de 1.00 m. de diámetro cada uno, con sierra cinta de 3 pulgadas de ancho, accionada con motor eléctrico, marca Siemens de 30 HP; Sello de clausura folio No. PFPA/27.3/2C.27.2/00066-22-02, sobre la Sierra cinta tabletera hechiza, color verde, con volante de 90 cm. de diámetro, con sierra cinta de 3 pulgadas de ancho, con mesa de trabajo de 90 por 150 cm., accionada con motor eléctrico marca Siemens, de 15 H.P.; Sello de clausura folio No. PFPA/27.3/2C.27.2/00066-22-03, Una Sierra cinta tabletera hechiza, color verde, con volante de 90 cm. de diámetro, con sierra cinta de 2.5 pulgadas de ancho, con mesa de trabajo de 90 por 110 cm., accionada con motor eléctrico marca Siemens, de 10 H.P. una vez concluida la diligencia.

En la misma fecha, nos trasladamos en **Centro de almacenamiento y Transformación de materias primas forestales maderables, denominado "María Ana Mota Cruz", ubicado en domicilio conocido, colonia centro, localidad de Aquixtla, C.P. 73620, municipio de Aquixtla, Estado de Puebla**, a fin de realizar la notificación correspondiente del el Acuerdo de emplazamiento de fecha diecisiete de enero de dos mil veintitrés, emitida dentro del Expediente Administrativo No. PFPA/27.3/2C.27.2/00076-22, una vez realizado lo anterior, se dio cumplimiento al referido acuerdo, levantándose el acta circunstanciada No. PFPA/27.3/2C.27.2/035/23, implementación de las siguientes medidas:

- 1.- El aseguramiento precautorio de materias primas forestales maderables, maquinaria y equipo relacionada con el proceso de transformación.
- 2.- Así como la imposición de la Clausura Total Temporal de las instalaciones del Centro de almacenamiento y Transformación de materias primas forestales maderables, denominado "María Ana Mota Cruz", ubicado en domicilio conocido, colonia centro, localidad de Aquixtla, C.P. 73620, municipio de Aquixtla, Estado de Puebla; colocándose para tal efecto los sellos de CLAUSURA en los siguientes lugares y de la siguiente forma: sello de clausura folio No. PFPA/27.3/2C.27.2/00076-22-01, mismo que se coloca sobre el portón de acceso a la negociación del Centro de almacenamiento y Transformación de materias primas forestales maderables, denominado "María Ana Mota Cruz"; sello de clausura folio No. PFPA/27.3/2C.27.2/00076-22-02, sobre la Una torre principal de aserrío hechiza, color verde, con dos volantes de 1.05 m. de diámetro cada uno, con sierra cinta de 3.5 pulgadas de ancho, accionada con motor eléctrico, marca Siemens de 20HP; sello de clausura folio No. PFPA/27.3/2C.27.2/00076-22-03,





mediante el oficio número **Nó. DFP/SGPARN/1893/2019**, de fecha **13 de mayo de 2019**, y después de la revisión y análisis de la información recabada en campo y de la documentación aportada por el inspeccionado, se desprenden diversas irregularidades respecto del incumplimiento de términos y condicionantes considerados en la referida autorización y en el programa de manejo, hechos u omisiones asentados y descritos en el acta de inspección No. PFPA/27.3/2C.033/23, concluyendo la visita de inspección a las 12:20 (doce horas con veinte minutos), del día 03 (tres) del mes de marzo de 2023.

Posteriormente trasladándonos a la ciudad de Puebla, constituyéndonos a las 15:30 hora del día 03 de marzo de 2023, en las instalaciones del depósito Vehicular "**GRÚAS DOAMA S.A. DE C.V.**", Camino a San Miguel Espejo, número 340-A, Colonia Santa María Xonacatepec, Municipio de Puebla, Estado de Puebla; Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a la orden de inspección número **PFPA/27.3/2C.27.2/0034/23**, de fecha 27 de febrero de 2023, al realizar la inspección al citado vehículo, se pudo constatar que sobre su área de carga (plataforma) contiene y transporta materias primas forestales maderables consistente en: 47 piezas de madera en rollo del género ***Pinus sp*** (Pino), por lo que, el total de las 47 (cuarenta y siete) piezas de madera en rollo del género ***Pinus sp*** (pino), en estado seco, que en su conjunto arrojan un volumen total de 9.720 m³r (Nueve metros con setecientos veinte decímetros cúbicos rollo). Para lo que, se le solicito al **C. Flavio César Rivera Ojeda**, que exhiba la documentación correspondiente para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables, a lo que, el **C. Flavio César Rivera Ojeda**, manifiesta **NO** contar con la documentación correspondiente para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables, (madera en rollo), acto seguido se continúa con el levantamiento del acta circunstanciada del vehículo, levantándose el acta de inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/034/23, de la misma forma se levanta el acta circunstanciada No. No. PFPA/27.3/2C.27.2/037/23, de aseguramiento precautorio del vehículo y materia prima forestal maderable, concluyendo la diligencia a las 18:00 de la misma fecha, trasladándonos a las instalaciones de esta Oficina de Representación.

Anexo fotográfico.

